



**Dirección General de Aviación Civil**  
**Dirección de Auditoría Interna**  
**Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado**

abr-20

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría aprobado (gubernamental e interna)
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		
DNAI-AI-0261-2018 (1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016). Oficio 10938-DNAI ingresado a la entidad el 02 de abril de 2018	CONOCIMIENTO: MEMORANDO DGAC-AV-2018-0328-M	Examen especial "al proceso de otorgamiento, habilitación, convalidación, renovación y suspensiones de licencias al personal aeronáutico", en la Dirección General de Aviación Civil", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016	Evaluación médica oftalmológica no fue realizada por profesional especialista	1	A partir de la cesación de funciones por jubilación obligatoria del Médico Especialista de Atención Institucional, Oftalmólogo, de Medicina Aeronáutica de la Dirección Regional I mediante Acción de Personal 0273872 de 24 de noviembre de 2014, la evaluación médica de los exámenes oftalmológicos, uno de los requisitos para determinar la aptitud psicofísica de los titulares o postulantes de Licencias Aeronáuticas bajo las Regulaciones Técnicas de Aviación Civil 061, 063 y 065, no fue realizada por un profesional médico especialista en Oftalmología, en su lugar se contó con la asistencia de una Enfermera de Atención Institucional, con título académico de Licenciada en Enfermería, Magister en Gerencia en Salud para el Desarrollo Local y un Laboratorista de Atención Institucional, licenciado en Ciencias de la Salud, Mención Laboratorio Clínico Histopatológico, servidores que no poseen título académico de licenciado en Tecnología Médica Mención Oftalmología y Optometría; culminado el proceso de evaluación médica aeronáutica, el Médico Certificador de Inspección y Certificación Aeronáutica, especialista en Cardiología, quien emitió los correspondientes certificados médicos; la DGAC no realizó la contratación del médico especialista en Oftalmología, debido a que los Ministerios de Relaciones Laborales y de Salud con Acuerdos Interministeriales 2014-001, y MDT-MSP-2016-104 de 6 de mayo de 2014 y 25 de septiembre de 2016, acordaron que el personal sanitario de las instituciones que conforman la administración pública central e institucional sea sometido al proceso de traspaso de puestos al Ministerio de Salud Pública; no obstante el proceso de aptitud psicofísica de los titulares o postulantes de Licencias Aeronáuticas contó con la dirección, seguimiento, evaluación y validación por parte del Médico Certificador, profesional reconocido por la OACI bajo sus regulaciones, con el fin de continuar con el trámite para el otorgamiento, habilitación, convalidación y renovación de licencias al personal aeronáutico.	1. En coordinación con la Directora de Recursos Humanos realicen los trámites necesarios ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que dicha Cartera de Estado solicite a los Ministerios de Salud y de Trabajo excluyan del Acuerdo MDT-MSP-2016-104 de 23 de septiembre de 2016, a los profesionales médicos de la DGAC, salvo para que la institución pueda requerir al ente rector de Talento Humano la autorización para la contratación del médico especialista en Oftalmología.	Al Director General de Aviación Civil			X		Con memorando DGAC-AV-2018-0328-M de 04 de abril de 2018, Auditoría Interna entregó al Director General de Aviación Civil, copia del informe DNAI-AI-0261-2018 (0004-DGAC-AI-2017). Con memorando DGAC-AV-2018-0649-M de 05 de abril de 2018, el Director General dispuso al Coordinador General Administrativo Financiero y Director de Recursos Humanos, elabore el cronograma de implementación de la recomendación del informe de la referencia. El Director General con oficio DGAC-AV-2018-0748-O de 11 de abril de 2018, solicitó al Ministro de Trabajo de conocer el trámite dado al pedido del Ministerio de Salud Pública de incluir al CEMAC en el Acuerdo Interministerial MDT-MSP-2016-00000104 en "exclusiones", e instancias enviadas a la Ministra de Salud Pública con oficios DGAC-AV-2018-0952 y 1084-O de 7 y 24 de mayo de 2018. Sin recibir respuesta hasta julio 2018.	